

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GARCÍA-CAPELO PÉREZ COMO GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

En virtud de las competencias establecidas en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Suministros de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, publicado en el BOCM nº 76 de fecha 31 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los Art. 16, 103, 122, 123, 124 y 323 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. La propuesta de la Dirección Económico Financiera de inicio del expediente de contratación.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del Suministro de Medicamentos Exclusivos de CELGENE S.L. para el Hospital Universitario del Henares.
4. El Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

5. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de **1.231.728,88 € IVA incluido**, para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
8. Aprobar, una vez completado, el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, según los artículos 116, 117 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
9. Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Coslada, 11 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GERENTE


Fdo.: Juan Pablo García-Capelo Pérez

